

Fiol  
per

El Interventor actual  
Pedro Calvo

Riera

El Secretario actual  
José

Número 21

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, Don Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a reunirme de nuevo, en segundo, el próximo viernes, día trece de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde



El Secretario actual



Número 22

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 13 marzo de 1964.  
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día 13 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia



de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Suresta Meléndez, D. Pablo Saiz Grolla, D. José Fran. Bon, D. Antonio Ramis Bennasar, D. Juan Fran. Tomás, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan María Fiol Zur, D. Jaime Riera Sureda, el Interventor<sup>13</sup> de Fondos actual, D. Pedro Fluxá León de Garabito y asistidos de mi, el infrascrito Secretario actual por enfermedad del Titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda acceder a petición cambio titularidad negocio.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda acceder a lo solicitado por D<sup>a</sup> Antonia Ramis Magraner y a los efectos prevenidos en la Ordenanza de exacciones municipales n<sup>o</sup> 6 de los Derechos y Tasas sobre licencia de apertura de establecimientos, y se tenga por hecha la correspondiente notificación como se determinan en el párrafo tercero del artículo 9<sup>o</sup> de dicha ordenanza, el cambio de titularidad del establecimiento de Camisería al por menor, sito en la c/ Jaime II, n<sup>o</sup> 95 de esta Ciudad, que perteneció a mi difunto esposo D. Francisco Bonell Vilalta, que falleció el 8 de agosto de 1963, explotando la solicitante dicho negocio como heredera usufructuaria sucesora de dicho causante.

3.

Se acuerda aprobar propuesta bonificación 50 por ciento licencia apertura.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda acceder a lo solicitado por D<sup>a</sup> Remedios Bonegoda Colverol, y en aplicación del apartado 5<sup>o</sup> del Art<sup>o</sup> 11 de la Ordenanza de Exacciones n<sup>o</sup> 6, se gire a la referida liquidación por derechos de apertura por un establecimiento de lechería sito en la c/ Juan Alcover, 57 con bonificación del 50% de los derechos correspondientes.

4.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda aprobar inserta a continuación:

Padrón sobre Anuncios y Carteles

Se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al ejercicio de 1963, de los Derechos y Tasas señalados por fijación de Anuncios o Carteles visibles desde la vía pública o que se repartan, que asciende a 2.38.452' ptas, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevenida en el Reglamento de Haciendas Locales vigente.

5.

Se acuerda conceder tres ayudas económicas a funcionarios por intervenciones.

Seguidamente se acuerda conceder tres ayudas económicas para sufragar gastos por intervenciones quirúrgicas, según la relación que se inserta:

A D. Vicente Henales Bernat Veri, la cantidad de 9.769' ptas.

Oficial Técnico Administrativo del Excmo. Ayuntamiento A D. Emilio Zoro Obiol, Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, la suma de 800' ptas.

A D. Bartolomé Vidal Miquel, Oficial Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de 784' ptas.

Los gastos antes citados serán satisfechos con cargo a la consignación correspondiente destinada a atender las intervenciones quirúrgicas a funcionarios.

6.

Se acuerda conceder ocho permisos para obras en puestos Mercado Olivos.

Acto continuo se acuerda conceder ocho permisos para efectuar obras en puestos del Mercado del Olivo, según la relación que se inserta seguidamente:

A D<sup>ña</sup> Maria Barceló Jaume, en su puesto de Pescadería, n<sup>o</sup> 14/14, colocar una barra de hierro y obras complementarias.

A D<sup>ña</sup> Paulina y Fco. Bover Roselló, en su puesto de Pescadería, 14/16, colocar una barra de hierro y obras complementarias.

A D. Wenceslao Serrano Blanco, en sus puestos de Carnes 22/82 y 22/84, quitar la pared medianera que separa los puestos y levantar el piso unos 10 centímetros y enladrillarlos.

A D. Ramon Bonnin Bonnin, en su puesto de Carnes 22/04, colocar una puerta enrollable en su puesto.



A D. Bernardino Escalas Vicens, en su puesto de Pueros Queros, 24/47, embadillar el puesto de morisco en las paredes interiores.

A D. José López Manzanares, en su puesto de Pueros y Queros 24/30, levantar el piso unos 25 cms. y embadillar, instalar una puerta metálica enrollable en sustitución de la existente, alargar unos 20 cms la piedra de mármol.

A D.ª Magdalena Blanco Pico, en su puesto de Pescadería, 14/12, colocar una barra de hierro y obras complementarias.

A D.ª Antonia Casado Cabezas, en su puesto de Frutas y Verduras, 12/29, quitar los dos paredes y piedra de mármol dejando una altura de unos 20 cms.

Todos los gastos que ocasionen los obras mencionados serán a cargo de los solicitantes.

Si el Ayuntamiento lo exigiere, los adjudicatarios de los puestos vendrán obligados a reponerlos en la forma inicial.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º Acceder a la petición de D.ª Agustina Morin Varea, interesando que los puestos de Mayoristas n.ºs 08/02 y 08/03 del Mercado del Olivar, que figuraban a nombre de su esposo D. Ramón Pons Roselló, sean puestos a su nombre, debido a haberla nombrado heredera universal de todos sus bienes, según testamento otorgado ante Notario D. José Manot Novell y haber fallecido en el mes de enero ppdo.

2.º Que según el Art.º 22, la misma adjudicataria, se subroga en todos los derechos y obligaciones de su antecesor y según previene el Art.º 13 del Reglamento de Mercados, deberá constituir una fianza equivalente a los tres meses del canon inicial y que asciende a la cantidad de 1.602.- ptas, para cada uno de ellos, con arreglo a lo previsto en el Art.º 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7 y 8.

Se acuerda autorizar traspaso de dos puestos venta, uno en Mercado Olivar y otro en Mercado Santa Catalina

3.- Que la caducidad de los puestos sera el dia 24 de Enero del año 1.971 para el n° 08/03 y el 26 de Enero del año 1.976, para el puesto n° 08/02, segun la disposición transitoria primera y Art° 11 del Reglamento de Mercados.

8.- 1° Acceder a la petición de D. Pedro Vidal Cánovas, interesando traspasar el puesto dedicado a la venta de Legumbres Cocidas n° 16 del Mercado de Santa Catalina, del cual es concesionario y por unión voluntaria a favor de su hijo D. Juan Vidal Surrer, domiciliado en la c/ de Antonio Marqués Marqués, n° 50-1°

2° Que segun el Art° 22, el nuevo concesionario, se subroga en todos los derechos y obligaciones de su antecesor y segun previene el Art° 13 del Reglamento de Mercados, deberá constituir una fianza equivalente a los tres meses del canon inicial y que asciende a la cantidad de 410'46 ptas, con arreglo a lo previsto en el Art° 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.- Que segun el Art° 23 deberá satisfacer el 50% de los derechos de concesión establecido en la Ordenanza de Exacción.

4.- Que la caducidad del puesto sera el dia 3 de marzo del año 1.974, segun la disposición transitoria segunda del Reglamento de Mercados.

7.10 y 11

Se acuerda aprobar tres proyectos y presupuestos redactados por los Servicios Técnicos de Arquitectura de este Ayuntamiento, relativos a las obras que se detallan a continuación:

aceras G. E. La Soledad 9.- Obras arreglo acera Grupo Escolar La Soledad, por presupuesto total de 5.237'93 ptas, encargando las obras al contratista D. Antonio Mas Morey.

G. E. Finestres Verdes y obras conservación y última planta G. E. Santa Isabel 10.- Obras de embaldosado de la acera c/ M. Santandreu y reparación de otra en c/ Cisne, frente G. E. Finestres Verdes, por presupuesto total y global de 146.081'46 ptas, encargándose las obras al contratista D. Antonio Mas Morey.



11- Obras de conservación de la última planta G. E. en la Santa Isabel, por presupuesto total y global de 116.573,75 pts, encargándose las obras al contratista D. Lorenzo Sabater y Cia. Los referidos costes se abonarán con cargo al Cap. 6º, artº 8º Part. 378, Remotas de 1962.- Acuerdo de la C. M. Permanente de 21 de febrero de 1964.

12 y 13 :

Se acuerda encar-  
gar y abonar tra-  
bajos pintado G. E.  
Jafuda Cresques  
y rótulo en G. E.  
Alejandro Rosse-  
llo; y adquirir y  
abonar cristales  
y arreglo de ser-  
vicios sanitarios  
en G. E. de S. Serra  
y otros.

Seguidamente se acuerda encargar y abonar los siguientes materiales y servicios:

- A "Zaleres Pictus", pintar vidrieras, pizarras, verjas y otros en G. E. Jafuda Cresques, así como rótulo en el Grupo Escolar Alejandro Roselló, por un total coste de 43.642'39 ptas.
- A "Instalaciones Mundial", colocación de cristales y otros en Grupos E. San Serra y arreglo y reparación de servicios sanitarios en escuelas de San Serra, Sans y Jaime I, por presupuesto total y global de 7.101'65 ptas.

Los referidos gastos se abonarán con cargo al Cap. 6º, artº 8º, Part. 378 del Presupuesto de Gastos de 1962, Remotas. Acuerdo de la C. M. Permanente de 21 de febrero de 1964.

14.

Se acuerda apro-  
bar proyecto y  
presupuesto insta-  
lación alumbrado  
en Glacis de  
Santa Catalina  
(Feria de Muestras)

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se relacionan a continuación:

- 1º El proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero Municipal Sr. Pofill para la instalación de alumbrado público del Recinto de la Feria Oficial de Muestras de Artesanía y Turismo, ubicada en la Plaza de Héroes de Baleares (Glacis de Santa Catalina) que asciende a un importe total y global de 124.663'34 ptas.
- 2º- Las mencionadas obras se realizarán por concierto directo y bajo la dirección del citado Facultativo encargándose a tal efecto a la "Casa Eléctrica Española"
- 3º- No procede la aplicación de Contribuciones Especiales al proyecto de referencia, según informa el Facultativo autor del proyecto.
- 4º El gasto total antes citado será reservado con cargo al Cap. VI, Artº 1º, part. correspondiente del siguiente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo, de

acuerdo con la Instrucción 7ª para la formación de Presupuestos 1964 en relación con el Artº 688 de la Ley de Régimen Local.

15, 16 y 17

Se acuerda recepción provisional y aprobar la liquidación efectuada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, de las obras que se liquidación obras relacionan a continuación:

realizados en Plaza 15.- Obras adecentamiento y limpieza jardines de la Lonja y calles Alber Plaza de la Lonja, por presupuesto total y global de ta Jimenez e Islan- 37.060'07 ptas.

16.- Obras pavimentación asfáltica c/ Madre Alberta Jimenez y c/ Cuesta, por presupuesto total y global de 70.115'66 ptas.

17.- Obras pavimentación asfáltica c/ Islandia, por presupuesto total y global de 99.496'16 ptas.

Dichas obras han sido realizadas por el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal y se abonarán con cargo al Capº VI, artº 1º, partida correspondiente al Presupuesto de Gastos de Urbanismo, de acuerdo con la Instrucción para formación de presupuestos para 1964, nº 4.

18 y 19

Se acuerda aprobar dos informes emitidos por el Arquitecto Municipal Jefe D. Antonio Garcia Ruiz relativos a las obras realizadas por D. Bartolomé Balaguer, para rellenar y apisonado tierras y efectos redacción de vaciar pozos en Campo Municipal de San Malferit, Recepción Definitiva así como las realizadas por D. Juan Perelló Lerdá, para pavimentación asfáltica parte baja del Recinto Feria de Muestras, Glacis de Santa Catalina. Todo ello a efectos de que se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

20.

Se acuerda conceder obras a particulares en Zona Interior que se relacionan a continuación:

diversos permisos para obras a particulares en Zona Interior Obras de nueva construcción: A Dª Sabina Aragón Sangre, construir un edificio arregladamente al proyecto que acompaña en un



solar de su propiedad nita en la c/ de General Riccio, n.º 228.  
Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

Obras de reforma y ampliación.

2.- A D. Pedro Llabrés Gelabert, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad nita en la c/ de Coto Tener Sureda, arregladamente al proyecto que acompaña. Las obras no excederán de ocho meses.

3.- A D. Miguel Nicolau Rintord, efectuar obras de reforma y ampliación en la finca de su propiedad nita en la c/ de Salón, 4, arregladamente al proyecto que acompaña. Las obras no excederán de diez meses.

Obras varias simples.

4.- A D. Andrés Roselló Mas, para en la finca en construcción de su propiedad nita en las calles de Rodríguez Arias, 36 al 46, Lima, 38 y Abis, 37, construir una valla de protección por el tiempo de duración de las obras de derribo y construcción de nuevo edificio. Las obras no excederán de quince días.

5.- A D. Juan Serra Cánovas, para en la finca en construcción de su propiedad nita en la c/ letra I, acceder a la próroga de la licencia municipal. El plazo de ejecución de las obras se próroga en un plazo de 10 meses.

6.- A D.ª Matiana Alis Monjo, para en la finca de su propiedad nita en la c/ de Aragón, 381 ang. a Mirador Volcano, repintar la fachada, hacer cielos rasos, cambiar embaldosado y quitar humedades en cuarto de baño. Las obras no excederán de treinta días.

7.- A D.ª Inabel Campomar Moyá, embaldosar varias habitaciones, construir cielos rasos y revoque y enlucido de unas paredes en la finca de su propiedad nita en la c/ de Regulo, 68. Las obras no excederán de treinta días.

8.- A D. Francisco Xamena Moll, revoque y enlucido de unas paredes interiores en la finca de su propiedad nita en la c/ de San Magín, 38. Las obras no excederán de diez días.

9.- A D.ª Francisca Fortuny Borrés, cambiar embaldosado del

terrado en la finca de mi propiedad nita en la c/ de San Queta, 6. Las obras no excederán de diez días.

10.- A D.<sup>a</sup> Catalina Pons Martorell, construir una pared en el interior del jardín en la finca de mi propiedad nita en la c/ Alvaro de Bazán, 23. Las obras no excederán de diez días.

11.- A D.<sup>a</sup> Francisca Pujol Tous, cambiar baldosos de comedor, en la finca de mi propiedad nita en la c/ de Padre Bartolomé Pou, 40. Las obras no excederán de diez días.

12.- A D. Juan Mas Gehestras, para en la finca de mi propiedad nita en la c/ de Santo Novicio, 40, revoque y embucido de paredes interiores de la cochera y hacer piso de portant. Las obras no excederán de quince días.

13.- A D. Fernando Romas Bladó, cambiar persianas del portal de entrada en la finca de mi propiedad nita en la c/ de Vallodargent, 46. Las obras no excederán de 6 días.

14.- A D. Antonio Marimón Cardell, cambiar marco y persianas en un portal de la finca de mi propiedad nita en la c/ Obispo Maura, 119. Las obras no excederán de 5 días.

15.- A D. Calixto Ortega Bouillo, para en la finca en construcción de mi propiedad nita en la c/ de Marqués de Tenerife (San Ferriol), acceder a la prórroga de la licencia municipal. El plazo de ejecución de las obras se prórroga en diez meses.

16.- A D. Fco. Aguiló Molina, reparar banco cocina y embaldosarlo así como dos habitaciones en la finca de mi propiedad nita en la c/ Pedro Glibera, 47-1.<sup>o</sup>. Las obras no excederán de veinte días.

17.- A D. Bení Moncadas Pujol, cambiar embaldosado en la finca de mi propiedad nita en la c/ Lesbach, 21. Las obras no excederán de veinte días.

18.- A D.<sup>a</sup> Margarita Bladó Porcel, reparar la tubería del water en la finca de mi propiedad nita en la c/ Antich, 76. Las obras no excederán de quince días.

19.- A D. Pedro Cuellas Mas, arreglar cielos rasos, repello,



do de las paredes y arreglo del desagüe de las cañerías del water en la finca de m propiedad nita en la c/ de Comandante Alorda Bujosa, 76. Las obras no excederán de veinte días.

1.- A D.<sup>a</sup> Margarita Monserrat Nicolau, para en la finca nita en Paseo de Sagrera, 8, reparar el piso de enfrente de la fachada. Las obras no excederán de diez días.

2.- A D.<sup>a</sup> Josefa Bonnin Fuster, reparar la canal de recogida de aguas de la fachada en la finca de m propiedad nita en la c/ S. Agustín, 2. Las obras no excederán de seis días.

3.- A D. Antonio Juan Mulet, blanchar y embucir paredes en la finca de m propiedad nita en la c/ San Nicolás 10-12. Las obras no excederán de quince días.

4.- A D. Lorenzo Piera Mezquida, alistar paredes de la cocina, tapar grietas interiores, revoque y embucido de las paredes del cuarto de baño y reparar la fachada en la finca de m propiedad nita en la c/ de Fray Luis Jaume, 36. Las obras no excederán de quince días.

5.- A D.<sup>a</sup> Margarita Billi Juan, reparar el embaldosado de una habitación y hacer el cielo raso, en la finca de m propiedad nita en la c/ de la Soledad, 35. Las obras no excederán de veinte días.

6.- A D. Andrés Pico López, para en el local de negocio de m propiedad nita en la c/ Jaime II, 48, colocar marquerina. Las obras no excederán de ocho días.

7.- A D.<sup>a</sup> Antonia Sarro Marcos, construir el cielo raso de dos habitaciones y cambiarles el embaldosado, en la finca de m propiedad nita en la c/ Cavalleria, 15. Las obras no excederán de quince días.

8.- A D. José Quint Zafortera, para en el local de m propiedad nita en la c/ de San Felio, 4 (Granja Royol), cambiar el embaldosado del local y alistar paredes de la cocina. Las obras no excederán de veinte y cinco días.

9.- A D. Francisco Reynés Sabrá, como inquilino del local de negocio nita en la c/ de la Merced, 8 y 10 y con la conformidad del propietario, cambiar el embaldosado

reparación de cielo raso y fono de la fachada con modificación de escaparates y colgar una valla de protección, la cual no sobresaldrá más de 0'80 mts de la fachada. Las obras no excederán de treinta días.

10.- A D<sup>a</sup> Ana Coll Moragues, cambiar una canal existente en la finca de su propiedad sita en la c/ Arquitecto Reñis, 18. Las obras no excederán de seis días.

11.- A D. Miguel Pólea Zimonedá, como inquilino del local sito en la c/ de Morey, 12 y con la conformidad del propietario, construir dos cielos rasos y blanqueos interiores del local. Las obras no excederán de veinte días.

12.- A D. Miguel Martorell Amenquol, como inquilino de la finca sito en la c/ Yeseros, 14, y con la conformidad del propietario, embaldosar un local. Las obras no excederán de quince días.

13.- A D. Bartolomé Frontera Martorell, cambiar puerta de hierro enrollable en la finca de su propiedad sita en la c/ Ballster, 59. Las obras no excederán de seis días.

14.- A D<sup>a</sup> Maria Giner Martínez, como inquilino de la finca sito en la c/ de Teatro, 11 y con la conformidad del propietario, cambiar water. Las obras no excederán de cuatro días.

En este instante entra en el Salón el Sr. Fran Roselló.

21.

Se acuerda solicitar insertar a continuación:

Delegación Ministerio Vivienda, deter-  
minados requisitos para expedir Cédulas de Habitabilidad.  
Interesar del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, con objeto de encauzar mejor la realización de obras, si sería factible su colaboración con este Excmo. Ayuntamiento no expidiendo, en lo sucesivo, cédula de habitabilidad a ninguna vivienda integrante de edificio de nueva construcción o en el que se hayan realizado obras de reforma y ampliación en este término municipal, cuyo propietario o



inquilino no pueda acreditar en forma fehaciente que tales obras se han ejecutado con la licencia municipal prevista en el Artº 165 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 y en las Ordenanzas Municipales de la Construcción y con total sujeción a los términos de la misma mediante la presentación de certificado de obra terminada a expedir por este Excmo. Ayuntamiento conforme establecen las referidas Ordenanzas.

22.

Se acuerda denegar a GESA autorización apertura zanja en c/ Juan Crespi.

Seguidamente se acuerda denegar el permiso solicitado por la "Compañía de Gas y Electricidad, S.A" para proceder a la apertura de una zanja en la c/ de Juan Crespi, para el tendido de un cable subterráneo de alta tensión arregladamente a los planos y memoria que se acompaña, toda vez que el asfaltado de dicha calle no lleva el tiempo previsto en el acuerdo Municipal de 1º de Julio de 1949, cuyo plazo vence el 7 de Diciembre de 1964.

23.

Se acuerda autorizar a Cia Telefónica para apertura zanja c/ Alfarenia.

Igualmente se acuerda autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional" para proceder a la apertura de una zanja en la c/ Alfarenia, para reparación avería en cable subterráneo. Las obras no excederán de ocho días. Deberá dejar el pavimento en regla y repuesto en las mismas condiciones, así como se dará cuenta al Negociado de Vías y Obras a efectos de inspección por el Facultativo municipal correspondiente.

24, 25, 26 y 27.

Se acuerda aprobar Acta Recepción Provisional y Liquidación matrices obras realizadas

Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional y Liquidación practicada por los Servicios Técnicos de Arquitectura de este Ayuntamiento, relativas a las obras que se relacionan a continuación:

- 24.- Obras construcción imbornales calle Hiedra, por presupuesto total y global de 47.376'19 ptas.
- 25.- Obras alcantarillado tramo c/ Almez y Varanjo, por presupuesto total y global de 140.099'60 ptas.
- 26.- Obras alcantarillado urbano en c/ Hiedra, por presupuesto total y global de 132.225'67 ptas.
- 27.- Obras alcantarillado en las calles Jazmin y Almendro

por presupuesto total y global de 133.867'35 ptas

Dichas obras han sido realizadas por el Contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal y se abonarán con cargo al Cap.º II, art.º II, Concep. 16, Port. Habilitación del Ejercicio de 1962, Resultas.

28.

Se acuerda aprobar propuesta recepción definitiva obras construcción imbornales c/ Cabno Sotelo

Acto continuo se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto municipal Sr. Vaquer relativo a las obras de construcción de imbornales, en la confluencia de las calles Cabno Sotelo y Marqués de la Tenia de esta Ciudad, que ha realizado por concierto directo el contratista D. Pedro A. Taberner Garau, toda vez que las referidas obras que fueron adjudicadas al citado Contratista por la C. M. Permanente en sesión del 12 de Julio de 1963, cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de las mismas, y en consecuencia, se puede formular el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras; todo ello de conformidad con lo establecido en el Art.º 63, párrafo 2.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

29, 30, 31, 32, 33 y 34

Se acuerda proceder a la devolución de seis Depósitos a contratistas.

Acto seguido y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda la devolución de los Depósitos constituidos por diversos contratistas para responder de las obras que en su día les fueron encargadas

29.- A D. Bartolomé Balaguer Nadal, 3721'62 ptas. Obras embaldosado Plaza de Can Partillo.

30.- A D. Juan Perelló Cerdá, 5.655'40 ptas. Obras riegos asfáltico en la c/ Juan Maragall.

31.- A D. Bartolomé Ramón Jaume. Obras riegos asfáltico en la c/ Julián Alvarez.

32.- A D. Juan Perelló Cerdá, 3.286'88 ptas. Obras riegos superficial asfáltico en c/ Juan Alconer.

33.- A D. Juan Perelló Cerdá, 5.638'19 ptas. Obras laches



c/ Juan Maragall

34.- Al mismo, 4.419'21 ptas. Obras riego superficial asfáltico c/ Juan Maragall

35.

Se acuerda denegar autorización zanja en c/ Nuño Sanz y otras a GESA

Seguidamente se acuerda denegar la correspondiente autorización a GESA, para proceder a la apertura de zanjas en las calles de Nuño Sanz, Jacinto Verdaguer, Plaza Santa Isabel y Balmes, por discurrir el cable a tender en sentido diagonal a la Plaza de Santa Isabel, pudiendo solucionarse llenándolo por la acera, atravesando las calles en sentido perpendicular.

36.

Se acuerda convocar plaza celador y aprobar Bases convocatorias.

Acto seguido se acuerda convocar la correspondiente oposición para cubrir una plaza vacante de Celador de Obras, de este Excmo. Ayuntamiento, clasificada en el Grupo C). Servicios Especiales, Subgrupo b), de conformidad con las Bases acompañadas, que se aprueban igualmente.

37.

Se acuerda concesión Capital Seguro de Vida a vida funcionario municipal

A continuación se acuerda aprobar el abono a D<sup>a</sup> Mercedes Iniesta Pacheco, en su condición de viuda del que fue Policía Municipal de esta Corporación D. Francisco Forteza Bonnin, la cantidad de seis mil diez y seis pesetas, por una sola vez, en concepto de Capital Seguro de Vida con cargo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con lo expuesto por la citada entidad en el mencionado escrito n<sup>o</sup> 5599.

38.

Se acuerda contratar servicios Celador Obras hasta que sea cubierta la vacante en propiedad.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:  
"La Secretaria General tiene el honor de exponer y proponer a V. I., que sería conveniente se procediera, por razón del Servicio, y de conformidad con el párrafo tres del art<sup>o</sup> 9 de la Ley de 20 de julio último, antes invocado, y en los términos que especifica dicha disposición normativa: 1<sup>o</sup> A la contratación de los servicios correspondientes a la plaza de Celador de Obras con D. Rafael Borrás Jaume, Intendente Mercantil, para ser prestados por él individualmente, hasta que sea cubierta la plaza en propiedad en forma reglamentaria, y al mismo tiempo se convoque reglamentariamente la provisión de la

plaza vacante de Celador de Obras, en propiedad, mediante la oportuna oposición. 2.º que se retribuyan estos servicios con el crédito previsto para la plaza de Celador de Obras, o sea, 15.000.- ptas en concepto de sueldo base anual, 15.000.- ptas anuales como retribución complementaria, 7.500.- ptas también anuales como indemnización de residencia y 2 pagas extraordinarias al año reglamentarias, pendiente de aprobación por la Dirección General de Administración Local.

39.  
Se acuerda aprobar relación de gastos suplidos por la Deponitoria.

Seguidamente se acuerda aprobar los gastos suplidos por la Deponitoria durante el mes de febrero anterior, según se detalla a continuación:

Por inscripciones, anuncios, gastos menores, gtos. representación, taxis, reembolsos, lavado y planchado, etc, 9.265.- ptas.  
Por gastos generales, 499.- ptas.

40.  
Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Vías y Obras.- Una de Salvador Viñals, por mones azules y un traje chófer, 590.- ptas.- Una de la Empresa Estarells Morey, por seis sacos de yeso, 276.- ptas.- Una de Antonio For, por cinco toneladas de cemento, 1925.- ptas.- Una de Antonio Comas, por llatras esparto, escobas y espuestas, 1045.- pts.- Una de la Central, por puntas, rejilla, candados, pintura etc, 1153'60 ptas.- Una de Pedro A. Zabernes, por gravilla, grava y arena, 4.147'90 ptas.- Otra del mismo, por 72 jornales carro, 11.664.- ptas.- Una de CAMPSA, por asfalto, 13.695.- ptas. Total 34.495'50 ptas.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I  
Se acuerda ratificar disposición Alhaldia autorizando traslado a Madrid, Etc

Seguidamente se acuerda ratificar una disposición de la Alhaldia, autorizando el traslado a Madrid del Teniente de Alhaldia Sr. Fran Tomás, para gestionar asuntos de interés municipal

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se



de Alcalde Sr. Fran  
Tomás.

insertan a continuación:

II

Se acuerda apro-  
bar propuesta so-  
bre declaración  
de ruina edificio n.º  
27 y 29 Plaza de la  
Misericordia.

1.º Declarar el estado de ruina del edificio n.º 27 y 29 de la Plaza Misericordia de esta Ciudad, por cuanto los obraos necesarios a efectuar para su reparación son de un coste superior al 50% del valor del mismo (apartado b) del Art.º 170 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956)

2.º Ordenar al propietario del mismo, D. Valeriano Herreró García, que en el plazo de dos meses y bajo la dirección del técnico competente y la fiscalización de un Arquitecto Municipal proceda a la demolición de los dos entramados de cubierta y planta del repetido edificio; y,  
3.º Que se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de acuerdo, a tenor de lo previsto en el párrafo 2.º del Art.º 28 del Decreto de 10 de Octubre de 1958, y a los efectos determinados en dicho artículo.

III

Se acuerda aprobar gastos viaje y dietas Ilmo. Sr. Alcalde y señores Tous Amorós y Vadell Miralles, realizado para gestionar asuntos de orden municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos originados por el viaje realizado a Madrid, por el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar, y señores Tous y Vadell Miralles, así como el pago de dietas a los mismos; viajes realizados para gestionar asuntos de interés municipal, según se detalla a continuación:

- Ilmo. Sr. Alcalde, total: 9.655'-ptas.
- Sr. D. Damián Tous Amorós, total, 6.155'-ptas
- Sr. D. Fco. Vadell Miralles, total, 6.155'-ptas.

IV

Se acuerda autorizar viaje a Madrid Srte de Alcalde de Sr. Fran Roselló.

Acto seguido se acuerda autorizar el viaje a Madrid del Srte de Alcalde, D. Lorenzo Fran Roselló, para gestionar asuntos de interés municipal.

Y en este estado, no figurando más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diecinueve y cincuenta y seis minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

~~Swiss~~  
~~new~~

~~Soiz~~  
~~Antoine~~

~~François~~  
~~Mark~~

~~Ramis~~  
~~Manuel~~

~~François~~  
~~Comés~~  
~~mus~~

~~François~~  
~~Rodriguez~~

~~Fons~~  
~~Manufacturas~~

~~Vidal~~

~~Fidel~~  
~~muera~~  
~~ce~~  
~~de~~  
~~Justo~~

El Interventor actual.  
Pedro

El Secretario actual.  
[Signature]

Número 23.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Abomar Jora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para